ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2509/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 204/2014, DE LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMA Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 14 de febrero de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno SGF/OAG/01/2014 de fecha 29 de enero de 2014 de la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Sub Gerencia de Finanzas, con la aprobación de la Gerencia Financiera, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 204/2014, de la firma CONSIST – Consultoría, Sistema y Representaciones S.R.L., para Adquisición de Licencia de Uso, Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist GEM, Consist HR y la Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2014, con el Número de PAC 270514;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 41001.253/261 - 00 - 30 - 001 - 2014/02540/02541 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 89/2014 de fecha 11 de febrero de 2014;

Que se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 204/2014, de acuerdo al Art. 33°, Inc. a), de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 204/2014, de la firma CONSIST – Consultoría, Sistema y Representaciones S.R.L., para Adquisición de Licencia de Uso, Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist GEM, Consist HR y la Prestación de Servicios Complementarios.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 58/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 31 de enero de 2014 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente